

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO ( -000028 ) 07 FEB 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION (TRASLADOS) AL DECRETO 406 DE DICIEMBRE 21 DE 2012 DECRETO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2013.

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversión de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquidó el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.)- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
05	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION		
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		

054790	Otros programas de Inversion		
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900803	Una Infraestructura Moderna y Sin Fronteras	1.000.000.000,00	
0547900806	Tramites y Servicios eficientes con seriedad y oportunidad		1.000.000.000,00
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0544900101	El futuro es hoy		20.000.000,00
0544900101	El futuro es hoy		100.000.000,00
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales		200.000.000,00
05319005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0531900501	Promocion integral del turismo para la gente	20.000.000,00	
0531900501	Promocion integral del turismo para la gente	100.000.000,00	
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
0545900204	Fortalecimiento del sistema cultural e investigacion cultural del departamento	200.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>		<b>1.320.000.000,00</b>	<b>1.320.000.000,00</b>

07 FEB 2013

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**  
 Dado en Bucaramanga, a los

*Margarita Escamilla Rojas*  
 Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS  
 Secretaria de Hacienda.

*Carlos Ibanez Muñoz*  
 CARLOS IBANEZ MUÑOZ  
 Gobernador de Santander (D)

*Felix Eduardo Ramirez Restrepo*  
 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
 Coordinador Grupo de Presupuesto